



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2019 00278 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Apreensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado(a): *Luis Alfredo Rondón Gutiérrez.*

Obre en el expediente el acuse de recibido de la **POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES**, respecto del oficio No. 0237 de 9 de febrero de 2023, para los fines pertinentes (num. 12, e.d.).

Obre en el expediente la comunicación remitida por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, por el cual informó no anexarse las comunicaciones de las que se hizo alusión en oficio No. 0237 de 9 de febrero de 2023; razón por la cual, solicitó allegar las aludidas misivas donde se evidencie sello de recibido de esa unidad o acuse de recibido del correo institucional para realizar la trazabilidad del mismo o allegarlo al correo electrónico mebog.sijin-radic@policia.gov.co.

Atendiendo lo anterior, y en los términos solicitados por secretaría remítase la documental solicitada por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** (num 13, e.d.), es decir, copia de los oficios No. 1484 de 15 de mayo de 2019 y 1271 de 28 de mayo de 2021 vistos en el folio 50 del numeral 1 y en el numeral 7 del expediente virtual, a fin de que hagan parte del oficio No. 0237 de 9 de febrero de 2023 remitido por correo electrónico en la misma data. **OFÍCIESE. -**

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **438b46b365506440db7a7c79cc82422b7e6feafbe0031e79a31cdeddea5c02c0**

Documento generado en 06/07/2023 02:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>